

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Derecho</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho Mercantil II</b>
<b>Módulo:</b>	<b>4. Instituciones Jurídicas II</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Año académico:</b>	
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>2º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		



## GUÍA DOCENTE

### 3. EQUIPO DOCENTE

#### 2.1. Responsable de la asignatura Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán

## GUÍA DOCENTE

### 5. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Conseguir un conocimiento suficiente del Derecho Mercantil positivo (Títulos-valores y Obligaciones y contratos) y la capacidad de aplicarlo en supuestos de hecho prácticos.

Adquirir y saber utilizar terminología jurídica en la expresión oral y escrita.

Aprender a identificar, localizar y utilizar la legislación propia de la materia.

Es importante destacar la relevancia que tiene el Derecho Mercantil como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario en cuanto a su estructura y actividad de producción y/o intermediación de bienes o servicios para el mercado.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Es una asignatura Obligatoria incardinada en el 2º semestre del 3º curso del Doble Grado. Ello se justifica por el carácter especial de la materia dentro del Derecho Privado, frente al Derecho Privado Común, constituido por el Derecho Civil. El contenido propio de la materia Derecho Mercantil está dividido en dos grandes bloques, Derecho Mercantil I, que corresponde al primer semestre de 3º curso del Grado Conjunto y éste Derecho Mercantil II. Si en el primero se estudian la empresa, el empresario (sus clases - entre ellas las sociedades mercantiles- y estatuto) y los derechos de propiedad industrial, así como el régimen de la competencia, en el segundo nos ocuparemos de la actividad externa de la empresa, estudiando los instrumentos y cauces jurídicos a través de los cuales se realiza, fundamentalmente los valores y las obligaciones y contratos mercantiles.

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es conveniente haber cursado con carácter previo la asignatura Derecho Mercantil I, de primer semestre de segundo curso, así como las asignaturas de Derecho Civil, en particular las que se refieren a materias relativas al Derecho patrimonial. También se recomienda a los alumnos cursar las asignaturas que, ofertadas con el carácter de Optativas, se refieren a materias propias del Derecho Mercantil

## GUÍA DOCENTE

### 7. COMPETENCIAS

#### **4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

Capacidad de análisis y síntesis.

Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

Capacidad de gestión de la información.

Capacidad de resolución de problemas.

Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Adquirir la terminología jurídica básica.

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos.

#### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

Capacidad de análisis y síntesis.

Capacidad de gestión de la información.

Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Adquirir una conciencia crítica en el análisis de ordenamiento jurídico.

Adquirir la terminología jurídica básica.

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos.

Practicar la expresión oral y escrita.

#### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

Competencias académicas (saber): Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas propias del Derecho mercantil.

Competencias disciplinares (hacer): Adquirir la terminología jurídica propia de la materia.

Aplicar las TICs.

Competencias profesionales (saber hacer): Adquirir la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas propias de la materia.

Desarrollo de la oratoria jurídica.

Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídico-mercantiles.

Adquirir la capacidad de resolución de conflictos jurídico-mercantiles.

Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos a los supuestos prácticos.

## GUÍA DOCENTE

### 9. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### TEMA 1: LOS TÍTULOS VALORES

- I.- Introducción al estudio de los títulos valores.
- II.- La incorporación documental de los derechos a los títulos valores.
- III.- Los títulos valores: concepto y clases.

#### TEMA 2: LOS TITULOS A LA ORDEN. LA LETRA DE CAMBIO.

- I.- Los títulos a la orden: concepto.
- II.- La letra de cambio: noción y funciones económicas de la letra. Causas de las obligaciones cambiarias.
- III.- Libramiento.
- IV.- Endoso.
- V.- Aceptación.
- VI.- Aval.
- VII.- La presentación al pago, el pago y la falta de pago de la letra.
- VIII.- Las crisis cambiarias y sus consecuencias, el protesto. La comunicación de la falta de aceptación y pago.
- IX.- Las vías utilizables por el tenedor para la defensa de sus derechos.
- X.- Las excepciones cambiarias.

#### TEMA 3: EL PAGARÉ.

- I.- Noción y función económica.
- II.- Forma.
- III.- Disciplina aplicable.

#### TEMA 4: EL CHEQUE.

- I.- Noción y función económica.
- II.- Requisitos formales y de fondo de la creación del cheque.
- III.- Circulación del cheque.
- IV.- Las garantías del cheque.
- V.- El pago del cheque.
- VI.- Las acciones del tenedor en caso de falta de pago del cheque.
- VII. Cheques especiales.

#### TEMA 5: OTROS TÍTULOS VALORES:

- I.- Los títulos nominativos directos.
- II.- Los títulos al portador.
- III.- Los títulos de tradición.

## GUÍA DOCENTE

IV.- La tarjeta de crédito.

### TEMA 6: LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES

- I.- Notas previas. Concepto y requisitos de las obligaciones y contratos mercantiles.
- II.- Notas características a de las obligaciones mercantiles.
- III.- Representación mercantil.
- IV.- Particularidades de los contratos mercantiles.
- V.- Contratación de los consumidores y usuarios.
- VI.- El arbitraje y mecanismos alternativos de resolución de controversias (ADR)

### TEMA 7: CONTRATOS DE COLABORACIÓN.

- I.- Los contratos de colaboración.
- II.- El contrato de comisión.
- III.- Supuestos especiales de comisión.
- IV.- La concesión o distribución comercial.
- V.- La franquicia.
- VI.- La agencia.
- VII.- La mediación o corretaje.
- VIII.- El factoring.

### TEMA 8: COMPRAVENTA Y CONTRATOS PRÓXIMOS A LA COMPRAVENTA.

- I.- La compraventa mercantil.
- II.- Perfección del contrato.
- III.- El objeto de la compraventa mercantil.
- IV.- El riesgo sobre la cosa vendida.
- V.- Obligaciones del vendedor
  - A) Entrega de la cosa vendida.
  - B) Saneamiento.
- V.- Obligaciones del comprador.
  - A) Pago del precio.
  - B) Recepción de la mercancía.
- VI.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- VII. Compraventas internacionales.
- VIII.- Contratos próximos a la compraventa: El contrato de suministro y el contrato estimatorio.

### TEMA 9: LOS CONTRATOS BANCARIOS.

- I.- La actividad bancaria.
- II.- Disciplina normativa.
- III.- El contrato de cuenta corriente bancaria.
- IV.- La compensación bancaria.
- V.- Los depósitos bancarios de dinero.
- VI.- Los depósitos bancarios cerrados.

## GUÍA DOCENTE

- VII.- Los servicios de cajas de seguridad.
- VIII.- El contrato de préstamos bancario.
- IX.- El contrato de apertura de crédito.
- X.- El descuento bancario.
- XI.- La transferencia bancaria y el giro.
- XII.- La domiciliación.
- XIII.- La intermediación en los pagos: el crédito documentario.

### TEMA 10: TRANSPORTES

- I.- El transporte mercantil.
- II.- El transporte terrestre.
- III.- Los contratos de transporte terrestre.
- IV.- El transporte multimodal.

### TEMA 11: SEGUROS

- I.- Concepto y función económica del seguro.
- II.- Elementos personales de la relación asegurativa.
- III.- Perfección y documentación del contrato de seguro.
- IV.- Elementos reales y causales del seguro. Efectos del contrato.
- V.- Efectos del contrato.
- VI.- Los seguros de daños.
- VII.- Clases de seguros de daños.
- VIII.- Los seguros de personas.
- IX.- El reaseguro.

### TEMA 12: OTROS CONTRATOS

- I. Contrato de depósito mercantil. Contrato de hospedaje.
- II. Contrato de préstamo mercantil.
- III. Los contratos mercantiles de garantía: Generalidades. Especialidades mercantiles del contrato de hipoteca.
- IV. Contrato de fianza mercantil. Contrato de prenda mercantil.
- V. El contrato de cuenta corriente mercantil o comercial.
- VI. Arrendamientos mercantiles. El contrato de leasing. El contrato de renting.
- VII. Contratos de explotación de derechos inmateriales. El contrato de edición. Los contratos cinematográficos. Los contratos de engineering.
- VIII. Servicios turísticos y catering. Multipropiedad y derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles. Otros contratos de arrendamiento de obra mercantiles.
- IX. Los contratos publicitarios.

## 10. METODOLOGÍA Y RECURSOS

## GUÍA DOCENTE

Las sesiones de clase se dividirán en Enseñanzas Básicas y Prácticas y Desarrollo. En las sesiones de Enseñanzas básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes... relacionadas con las materias propias de la asignatura.

En Prácticas, en algunos casos, se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través del aula virtual de la asignatura. Los alumnos deberán entregar la resolución de los casos prácticos, por escrito –en soporte papel o el que cada profesor indique-, al inicio de cada sesión práctica del Grupo de docencia, o con la antelación que el profesor señale. En la clase se discutirá el supuesto, e intentaremos llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden...). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho prácticos) y habrán de ser valoradas a través de la parte práctica del examen final y en la evaluación de las Prácticas correspondientes.

Como paso previo a las Prácticas, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en el aula virtual con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir... Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en las Prácticas. También se utilizará el aula virtual, en su caso, para la formación de los subgrupos de Prácticas. Una vez realizada la inscripción por los alumnos a alguno de éstos, no se atenderán solicitudes de cambio. Se dará un plazo suficiente para apuntarse a un subgrupo para cada actividad que lo requiera. Tampoco se atenderán solicitudes extemporáneas de inscripción.

Las Prácticas se estructurarán de la siguiente manera:

La Práctica 1 se realizará en un Aula de Informática y consistirá en un test, con apoyo en el aula virtual, sobre obligaciones y contratos mercantiles (en general) -materia que los alumnos deberán preparar individualmente-, evaluable sobre 0.5 puntos; elimina materia.

Las Prácticas siguientes versarán sobre títulos cambiarios, consistiendo en casos prácticos a resolver por los alumnos. No son evaluables ni eliminan materia.

La siguiente, 2ª evaluable, versará sobre otros títulos-valores. Consistirá en un test que se desarrollará en un Aula de Informática con apoyo en el aula virtual, y cuya materia los alumnos deberán preparar individualmente. Evalúa (0.5 puntos) y elimina materia.

En la 3ª evaluable, se realizará una prueba práctica de Derecho cambiario, que se evaluará sobre 0.25 ó 0.5 puntos y no elimina materia. Podría realizarse con apoyo en el aula virtual.

Eventualmente, podrían obtenerse 0.25 puntos de la calificación final de las EPDs mediante la obligatoria asistencia y acreditación del aprovechamiento de una o varias

## GUÍA DOCENTE

conferencias sobre materias relacionadas con el Temario de la asignatura. Se avisaría esta circunstancia, así como las relativas a la/s conferencia/s con suficiente antelación, en el aula virtual y en clase.

La Práctica evaluable 5 estará referida a contratos que no se hayan explicado en clases de Enseñanzas Básicas y se realizará por grupos. Se publicarán las instrucciones oportunamente, así como las herramientas para la formación de grupos. Evalúa sobre 0.5 puntos y elimina materia.

En la Práctica evaluable 4 se realizará un caso práctico sobre contratos de compra-venta y colaboración, evaluable sobre 0.5 puntos; no elimina materia. Eventualmente, se realizará un test sobre el mismo en Aula de informática, con apoyo en el aula virtual.

La Práctica última del curso versará sobre Transportes, cuyas instrucciones se publicarán oportunamente en el aula virtual. Evalúa (sobre 0.5 puntos) y elimina materia.

El orden de las Prácticas podrá sufrir variaciones, atendiendo al calendario y organización de cada curso. Se publicará en el aula virtual el Cronograma correspondiente al Curso.

Se procurará estimular la comunicación profesor-alumno en las clases así como a través de las tutorías, en todo lo relativo a la asignatura y a la adquisición de las competencias explicitadas en esta Guía, y a la consecución de los objetivos en ella trazados.

Se utilizará el aula virtual como instrumento fundamental de comunicación profesor-alumno, tanto para publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades, formar grupos.... Los alumnos podrán dirigirse a sus profesores a través del correo del aula virtual, si bien las respuestas se circunscribirán a las que puedan realizarse en horario de tutorías. No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente o con la información publicada en el aula virtual.. Tampoco los que no estén correctamente escritos o dirigidos al profesor/a.

## GUÍA DOCENTE

### 11. EVALUACIÓN

La calificación global de la asignatura será de 0 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

Las competencias, conocimientos y capacidades que han de adquirir los estudiantes, determinados en la guía docente, serán objeto de evaluación mediante:

- a. Un sistema de evaluación continua.
- b. Un sistema de evaluación de prueba única.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente.

#### **EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CURSO**

La evaluación en la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua.

#### **SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:**

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

##### **-Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO.**

Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables.

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua (EPDs), tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única, que será equivalente al de prueba única que se describe para la convocatoria de recuperación. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial, mediante correo electrónico del aula virtual y mensajería interna de la misma aula virtual, con el asunto Examen de curso PRUEBA ÚNICA (100%) y, si así se solicita en instrucciones publicadas en el aula virtual, mediante la inscripción en un grupo (en el aula virtual) creado al efecto con el mismo nombre..

##### **-EXAMEN FINAL.**

## GUÍA DOCENTE

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica constará de un test (sobre 4 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 2 puntos en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota.

Para la parte práctica (sobre 1 punto) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada alumno lleve consigo (no se permite compartir).

Para poder aprobar la asignatura se requiere acreditar competencias y un conocimiento suficiente del conjunto de la misma, así como de cada una de sus partes, por lo que es necesario obtener, como mínimo, un 2 en el test del examen final, y no haber obtenido una nota de 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o en la práctica. Si no se supera el 2 en el Test, o se tiene un 0 en alguna pregunta de desarrollo o en la práctica, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test.

De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia.

### **EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN DE CURSO**

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso tendrá la misma estructura y criterios de valoración y el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua (EPDs) con las obtenidas en el examen final de la convocatoria de recuperación de curso, si se consigue en éste el mínimo exigido. Es decir, se aplican los criterios establecidos para el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA.

b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua (incluye a alumnos en programas oficiales de movilidad fuera de Sevilla), o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Es decir, se seguirá el sistema de PRUEBA ÚNICA. Se entiende que no se han superado las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (las pruebas de evaluación continua) cuando se haya obtenido en las EPDs una calificación inferior a 1 punto sobre 3.

c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (EPDs), tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de

## GUÍA DOCENTE

modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. Las instrucciones para esa renuncia se publicarán en el aula virtual.

d. Todos los alumnos que vayan a realizar la prueba única, tanto los que no hayan realizado o superado las EPDs como los que renuncien a su calificación en ellas, deberán comunicarlo con un plazo mínimo de 10 días antes del examen, mediante su inscripción en el grupo que al efecto se creará en el aula virtual y el envío de un mensaje (mensajería interna del aula virtual). Se publicarán oportunamente las instrucciones a seguir.

**SISTEMA DE PRUEBA ÚNICA.** Examen sobre el 100%.

El examen final tendrá una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica constará de un test (sobre 4 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 4 puntos en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota. Para la parte práctica (sobre 2 puntos) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada uno traiga (no se permitirá compartirla).

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 2 en el test del examen final, y no haber obtenido un 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o de la práctica. Si no se supera el 2 en el Test, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test.

La materia del examen es TODA la incluida en el Temario de la Guía docente de la asignatura, sin exclusiones.

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria de noviembre se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

### 12. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### 8.1 GENERAL:

#### MANUALES

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez y Díaz Moreno): Lecciones de Derecho Mercantil, últ. ed., Tecnos, Madrid.

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez y Díaz Moreno): Derecho Mercantil, Vols. 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, Marcial Pons, Madrid. Últ. ed..

BROSETA PONT, M.: Manual de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Tecnos, Madrid

## GUÍA DOCENTE

SÁNCHEZ CALERO, F.: Instituciones de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Aranzadi, Pamplona.

### OTROS

SÁNCHEZ CALERO, F.: Principios de Derecho Mercantil, ult. ed., Aranzadi, Pamplona.

URÍA, R.: Derecho Mercantil, ult. ed., Marcial Pons, Madrid.

VICENT CHULIÁ, F.: Introducción al Derecho Mercantil, ult. ed., Tirant lo blanch, Valencia.

VARIOS AUTORES (coord. Pérez de la Cruz): Derecho Mercantil. Documentación, Ariel, Barcelona, 1991.

Legislación: Cualquier legislación mercantil existente en el mercado, entre las que se encuentran las de las editoriales Aranzadi, Ariel, Civitas, La Ley, McGraw-Hill, Tecnos.

Utilícese siempre la última edición de manuales y legislación.

### 8.2 ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

#### TÍTULOS-VALORES

Menéndez.

Estudios Sobre la Ley Cambiaria y del Cheque.  
Madrid, 1986.

#### CONTRATOS

De la Cuesta Rute  
Contratos Mercantiles.  
Barcelona 2007

Diez Picazo

La Compraventa internacional de mercaderías: comentario de la Convención de Viena.  
Madrid.2004

Bataller Grau

Derecho de los seguros privados.  
Madrid, 2007

Sánchez Gamborino

Factbook. Transportes de mercancías por carretera.  
Navarra,2003.



## GUÍA DOCENTE